



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 3

CONTRATO POR L. 18,0000

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danli, quien actuara en representación del canal y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, **Pagado con Fondos de Transferencia; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será comprendido del cuatro enero al treinta de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total mensual consistiendo en **L. 3,000.00 con impuestos incluidos** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas, Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Toda información transmitida será responsabilidad de la Alcaldía Municipal que contrata el medio de comunicación rotando sus anuncios publicitarios a conveniencia del CONTRATANTE dependiendo de la eventualidad como días festivos, amnistías, comunicados y ordenanzas.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Cancelado 07 de Julio de 2021 L. 3,000.00



L. 3
ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Signature]
HECTOR EFRAIN VALLEJO C.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 101

CONTRATO POR L. 6,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Cien Almuerzos en empaque y refresco (100) a un precio de L. 65.00 c/u el cual serán entregados A Personal Medico y Enfermeras y Voluntarios del Area de la Salud en Jornada de Vacunacion Contra el COVID -19 en Instalaciones de la Escuela Francisco Morazan de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) Almuerzos en empaque con Refresco para Atencion a Personal de Salud en Jornada de Vacunacion contra COVID -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del 21 al 25 de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de recepcion de Administradora del Centro de Salud Luis Lazo el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los Veintiun días del mes de junio del dos mil veintiuno.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 102

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231, Solv Mpal No. , mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Jazmín de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Veinticinco (25) Almuerzos en Empaque con refresco a un precio de 120.00 C/u el cual serán entregados Personal Medico y Enfermeras y voluntarios de Salud en Jornada de Vacunacion COVID -19 a Empleados Municipales se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Almuerzos para Personal medico Y ENFERMERAS EN Jornada de Vacunacion contra el COVID 19 a Empleados Municipales

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el dia 23 de junio del año dos mil veintiuno

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo Mediante constancia de la Presidenta de Sindicato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintin días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Cancelado 07 de Julio 2021 L. 3,000.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Torres
FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 103

CONTRATO POR L. 2,300.000

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** Cinco (5) Horas de Sonido Móvil en Alborada en Celebración a Santo Patrono San Juan Baustista a un Precio de 460.00 c/u cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS Sonido Movil en Alborada en Celebración al Santo Patrono San Juan Baustista

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Cancelado 02 de Julio de 2021 R 2,300.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA




1103000001000 5420011-001-01 200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 105

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **ERICK DAVID RODRIGUEZ IGLESIAS** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1991-01135 Solv Mpal No. 141093, mayor de edad, soltero hondureño y residente de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Impartir Taller de Decoración a Jóvenes Emprendedores de este Municipio con el Fin que tengan el Conocimiento y así puedan emprender con su Propios Negocios ; **ACTIVIDAD DE LA OFICINA NIÑEZ Y JUVENTUD** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Impartir Taller A Jóvenes Emprededores del Municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 19 de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Cancelado 07 de Julio 2021 L. 10,000.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ERICK DAVID RODRIGUEZ IGLESIAS
CONTRATISTA

1101 002 000 011 47110 15-013-01 200710 (13)



Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 106

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 35,935.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **OSCAR IVAN SEVILLA RIVAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1982-01078, Solv Mpal No., mayor de edad, Sotero, hondureño con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de Material Petreo y Material de Construccion ,el cual seran utilizado en la Construccion de Aula del Kinder Jose Cecilio Baide donde se suministrara lo siguiente

cantidad	Descripcion	Valor unitario	total
3	Viajes de piedra	900.00	2,700.00
17	Viajes de arena	800.00	13,600.00
6	Viajes de grava	900.00	5,400.00
2	Viajes de arena tope	400.00	800.000
1,510	Bloques de concreto	8.50.00	12,835.00
150.00	Ladrillos rafon	4.00	600.00
Total.....			35,935.00

el cual se regirá por las siguientes clausulas: **Aprobado en el Acta No. 82 con fecha 14 de Enero de 2,021, Fondos de Propios**,

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de Material Petreo y Material y Construccion

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del quince al treinta de junio del año dos mil veintiuno

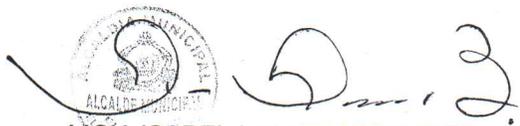
TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total previa acta de recepción de la Directora del Centro Educativo Jose Cecilio Bide y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

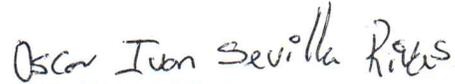
CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar los materiales a tiempo en el punto que designe el CONTRATANTE.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de junio del año dos mil veintiuno

Concedido 06 de Julio de 2021 L 35,935.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


OSCAR IVAN SEVILLA RIVAS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 107

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para anunciar a la población de las Nuevas Disposiciones a Tomar a para Bajar el alto de grado de Contagios en nuestro Municipio ; y se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para anunciar a la Poblacion sobre nueva Disposiciones a tomar para Prevencion del COVID-19

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del uno al treinta de junio del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiun días del mes de junio del año dos mil veinte.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA

CANCELADO 07 de Julio de 2021 R. 1725.00



Contrato No. 110

Municipalidad de El Paraíso

CONTRATO POR L. 30,245.00

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. 140882 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Maquinaria Municipal que realiza trabajos de mantenimiento de Crematorios Municipal, y trabajos de Terracería en Proyectos de Pavimento en la Ciudad.

TRACTOR D6H

Cambio de Cadenas de 78 caites Lps 23,000.00

MOTONIVELADORA 670 C

Cambio de cuchillas de corte hacer agujeros a laterales co Acetileno Lps 2,070.00

VOLQUETA INTERNACIONAL

Bajar caja de velocidades para cambio de volante, prensas, y discos, Lps 4,600.00

RETROEXCAVADORA 310E

Cambio de cuchilla frontal Lps 575.00

El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de maquinaria Municipal

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del veintiuno de junio al dieciseis de julio del año dos mil veintiuno

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Enacargado de Maquinaria Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Cancelado 15 de Julio de 2021 R. 30, 245.00



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Signature]
JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 111

CONTRATO POR L. 12,420.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL** Para anunciar a la Poblacion sobre comunicado y nuevas disposiciones a tomar en Cuenta en Prevencion para Bajar los altos Contagios del COVID-19 en la Poblacion cual se regirá por las siguientes clausulas:

PAGADO CON FONDOS TRANSFERENCIA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 03000000010002560011-001-01100150

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Movil y Perifoneo para dar a Conocer las Nuevas Disposiciones sobre Medidas para evitar el alto Grado de Contagio del Covid 19

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 1de julio al dieciseis de julio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepcion del Encargado de Relaciones Publicas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Cancelado 15 de Julio 2021 R. 12,420.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 112

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retransmision por radio del Programa de la Mano con el Pueblo para dar Conocer sobre a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, Municipio ; y se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Para anunciar a la Poblacion sobre nueva Disposiciones a tomar para Prevencion del COVID-19

SEGUNDO: el periodo del presente CONTRATO será en el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno julio del año dos mil veintiuno.

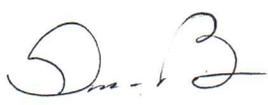
TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia de la encargada de la Oficina Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL CONTRATISTA cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA